



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 382/2011.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto De Alcaldía Nº 371/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum Nº 89/2011, de fecha 19 de Enero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 26/2011, de fecha 20 de Enero de 2011, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KAREN MUÑOZ AURRE Psicóloga Liceo de Zapallar		14	17.01.2011	30.01.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)
 C: EDUCACION/ Licencias Médicas


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

